

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21-2º de la Norma Foral del Impuesto de Bienes Inmuebles, quedan expuestos al público en secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 2023, a los efectos de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se efectuará en los plazos siguientes:

1. Plazo de pago.

A) Periodo voluntario: el ayuntamiento recaudará el Impuesto de Bienes Inmuebles en dos partes, consistiendo cada una de ellas en el 50 por ciento de la cuota a abonar. La primera parte se recaudará a partir del día 26 de junio y la segunda, a partir del día 1 de noviembre del año en curso.

B) Periodo de apremio: la primera parte a partir del 25 de agosto de 2023 y la segunda parte, a partir del 1 de enero de 2024, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación de recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

2. Lugar y forma de pago.**A) Pagos domiciliados en entidades bancarias.**

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados.

Los que no tuvieran domiciliado por una entidad el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas municipales.

3. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domiciliación a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en las oficinas del Ayuntamiento de Agurain.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agurain, 22 de mayo de 2023

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES